

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 5545

Ref. Expediente N° NC2017/0000922

Señor(a)
HOOVER CUEVAS BELTRAN

Asunto: PATENTE DE INVENCION

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica que:

1. Resumen (Art. 26 literal e) y 31 D486)

La solicitud no presenta un resumen claro de la invención. Debe enviar un resumen de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 D. 486, el cual se establece que el resumen consiste en una síntesis de la divulgación técnica contenida en la solicitud de patente de invención, debe adecuarse el resumen a lo dispuesto en dicha norma, teniendo en cuenta que el extracto permitirá precisar el objeto de la invención, sus elementos característicos y el campo de aplicación. Se recomienda un máximo de 250 palabras.

2. Descripción (Art. 28 D486)

- Revisada la descripción de la presente solicitud, se encuentra que no es clara puesto que no hay una relación coherente de las piezas mecánicas que conforman la invención ni la forma en que pueda ser reproducida dicha invención. Se sugiere reorganizar el capítulo descriptivo. La descripción de la invención debe ser clara y completa, de manera que una persona versada en la materia pueda ejecutarla. Así mismo, deberá indicar:
 - a) el sector tecnológico donde se aplica la invención
 - b) la tecnología anterior que fuese útil para la comprensión y el examen de la invención y las referencias a los documentos y publicaciones anteriores relativas a dicha tecnología
 - c) incluye una descripción de la invención en términos que permitan la comprensión del problema técnico y de la solución aportada, exponiendo diferencias y eventuales ventajas con respecto a la tecnología anterior
 - d) una reseña a los dibujos (si es el caso)
 - e) se describe la mejor manera conocida para llevar a la práctica la invención, con ejemplos y referencias a los dibujos, de ser estos pertinentes
 - f) indica como la invención satisface la condición de ser susceptible de aplicación industrial, si ello no fuese evidente de la descripción o de la naturaleza de la invención.
- Hay inconsistencia entre los dibujos vistos en las páginas 41 a 55 con la descripción. En efecto, como ejemplo las referencias técnicas de la invención vistas en la figura 1 tales como el ducto y las vías principales están respectivamente vistas con los números 2 y 4 incongruentes con la figura 2 que representa el ducto, donde dichos números 2 y 4 corresponden respectivamente a una vía horizontal de entrada y vías verticales; además, estas piezas no están

Oficio N° 5545

Ref. Expediente N° NC2017/0000922

debidamente sustentadas en la descripción.

Por todo lo anterior, se recomienda redactar nuevamente el capítulo descriptivo, siguiendo las recomendaciones dadas a continuación además de buena ortografía (por ejemplo, la página 20 se observa la expresión “mencionados”). Se advierte adicionalmente que no debe ampliar la materia técnica de lo divulgado inicialmente:

Estado de la Técnica

Se refiere a la tecnología anterior conocida por el solicitante que fuese útil para la comprensión y el examen de la invención. Este apartado debe ayudar al examinador a la comprensión de nuestra invención. Por esa razón debemos describir todo aquello que conocemos, los procedimientos o técnicas utilizadas hasta la fecha, los productos que hay en el mercado para..., los dispositivos que se utilizan en..., etc.

Cuando se hace alguna referencia a publicación o patente se deberá dar todos los datos para ser localizada. Autor, revista, fecha e incluso, pagina o líneas, para el caso de publicaciones; preferiblemente los datos de publicación de la patente, número, fecha de publicación y titular de la patente, para el caso de patentes.

Descripción de la Invención

Debe estar redactada de forma sencilla y completa, con el fin que una persona experto en la materia pueda comprenderla y reproducirla.

Para asegurar la novedad de la invención se debe empezar con hacer una sencilla y comprensible redacción del problema técnico planteado. Después describir la solución del problema, exponiendo las diferencias y eventuales ventajas con respecto a la tecnología anterior. Seguido de este preámbulo debemos caracterizar y concretar las novedades en que se base nuestra invención.

Generalmente, para ello, se emplean dos secciones. En la primera, “Breve descripción de la invención”, se debe redactar de forma general y resumida el contenido de la invención, haciendo hincapié en la característica técnica más importante y novedosa de la misma. En la segunda, “Descripción detallada de la invención”, volveremos a insistir en el objeto de nuestra invención, ahora aportando más datos, generales y específicos, que permitan reproducir la invención a un experto en la materia. En el caso de definición de parámetros o características utilizaremos siempre márgenes de valores o expresiones como “al menos de...”, “más de...”, “preferentemente de...”, “tales como...”, etc.

d) Explicación detallada de los dibujos o graficas

Las figuras o dibujos deben permitir una mejor comprensión del problema planteado y su solución; por lo tanto, las figuras o dibujos deben ser descritos en forma completa para que cumplan su función.

Si se incluyen dibujos o gráficas, se debe describir inicialmente en forma breve dentro de la descripción tal como: “Figura 1 muestra una vista lateral de la maquina empacadora; Figura 2 vista parcial de la máquina de la figura 1”; y a continuación realizar una descripción detallada haciendo referencia a los dibujos, el nombre del elemento debe estar seguido del número de referencia por ejemplo “la máquina de empaquetar 10 comprende dos rodillos accionados por un motor 11 para soportar y hacer girar el rollo 13”.

La descripción y los dibujos deben ser consistentes los unos con los otros al referirse a los signos, símbolos o números de referencia.

e) Dibujos o graficas

Oficio N° 5545

Ref. Expediente N° NC2017/0000922

Los dibujos, planos, figuras y representaciones graficas tienen como finalidad contribuir a una mejor comprensión y divulgación de la invención. Los dibujos deben estar explicados en la descripción. Tienen que ser esquemáticos, libre de detalles inútiles, de leyendas y palabras, poniendo en evidencia lo esencial, o sea las características de la invención, por lo tanto deberán tener ciertas características así:

- Deben tener relación directa con la descripción;
- Deben permitir visualizar las formas de ejecución descritas;
- **La relación entre la descripción y los dibujos se debe hacer por medio de signos de referencia que se encuentren en ambos elementos y guarden una correspondencia;**
- Si dentro de la descripción han sido mencionados algunas figuras, necesariamente deben estar incluidas;
- No deben considerarse figuras o dibujos que no hayan sido descritos;
- Deben ser enumerados individualmente y consecutivamente.

En caso que una solicitud incluya dibujos, las características técnicas mencionadas en las reivindicaciones podrán ir seguidas de signos de referencia, relativos a las partes correspondientes de esas características en los dibujos, si facilitan la comprensión de las reivindicaciones. Los signos de referencia se colocaran entre paréntesis.

Ejemplo de redacción de la descripción para una solicitud de patente:

Sacacorchos.

Comenzar con el título de la invención

Objeto de la invención

sector tecnológico al que se refiere o al que se aplica la invención

La presente invención se refiere a un sacacorchos, concretamente a un sacacorchos que ha sido especialmente concebido para la apertura de botellas provistas de un tapón de madera, tapón para el que, por su propia naturaleza, son inoperantes los sacacorchos convencionales utilizados con los clásicos tapones de corcho.

Estado de la técnica

Todo lo que el solicitante conoce sobre los antecedentes de la invención

El propio solicitante es titular del modelo de utilidad con número de solicitud U 200300291, consistente en un tapón de madera, destinado a mantener el cierre estanco de un recipiente preferentemente tipo botella, como los utilizados en el envasado de vinos u otros productos, en sustitución del clásico tapón de corcho.

De forma más concreta el citado tapón de madera, cuenta con una cabeza exterior, destinada a quedar fuera de la botella, y con un cuerpo afectado por un orificio axial ciego y por una pluralidad de profundas acanaladuras perimetrales que facilitan la absorción de ligeras deformaciones producidas por el efecto del crecimiento de la madera al humedecerse.

El perfecto ajuste inicial entre el cuello del tapón y el de la botella y la posterior dilatación de dicho tapón por efecto de la humedad, hace que la unión entre estos elementos sea muy sólida, de manera que a pesar de la existencia de la cabeza exterior del tapón, que permite un accionamiento manual y directo sobre el mismo, las maniobras de extracción del tapón resulten extremadamente dificultosas.

Por la propia naturaleza del tapón, es decir por ser éste de madera, imposibilita la utilización de los sacacorchos convencionales, todos los cuales están concebidos para penetrar de una u otra manera en el seno del material constitutivo del tapón.

Descripción de la invención

Problema técnico y solución planteada

Ventaja técnica que aporta la invención

El sacacorchos que la invención propone ha sido específicamente concebido para permitir una fácil extracción de estos tapones de madera. Para ello y de forma más concreta dicho sacacorchos se materializa en un cuerpo que configura un casquillo cilíndrico, dimensionalmente adecuado a la cabeza del tapón, preferentemente con una de sus embocaduras ligeramente estrangulada para constituir un tope limitador de penetración del casquillo en la cabeza del tapón, y con una cota axial igual o inferior a la de dicha cabeza, emergiendo radialmente de dicho cuerpo un brazo de apreciable longitud, mientras que en oposición diametral a dicho brazo y coaxialmente con el mismo incorpora un orificio prolongado exteriormente en un pequeño cuello interiormente roscado, en el que juega el extremo roscado de un segundo brazo, coaxial con el primero y rematado por su otro extremo en una expansión transversal en funciones de asidero, para suministrar al segundo brazo un movimiento giratorio.

Oficio N° 5545

Ref. Expediente N° NC2017/0000922

De acuerdo con esta estructuración y en situación de retracción para el segundo brazo, en el que éste deja totalmente libre el interior del cuerpo o casquillo, dicho cuerpo resulta fácilmente acoplable a la cabeza del tapón, para seguidamente actuar en sentido giratorio sobre el asidero del segundo brazo provocando el desplazamiento axial del mismo, con penetración en el seno del cuerpo o casquete, incidiendo lateralmente obre dicha cabeza, es decir actuando a modo de un tornillo prisionero, que fija rígidamente el sacacorchos en su conjunto al tapón, y que permite una fácil extracción de este último suministrándole un movimiento combinado de giro y tracción axial mediante accionamiento de los dedos de la mano simultáneamente sobre ambos brazos del sacacorchos.

Descripción de los dibujos

Explicación detallada de los dibujos

Para complementar la descripción que se está realizando y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de las características del invento, de acuerdo con un ejemplo preferente de realización práctica del mismo, se acompaña como parte integrante de dicha descripción, un juego de dibujos en donde con carácter ilustrativo y no limitativo, se ha representado lo siguiente:

La figura 1.- Muestra, según una vista en perspectiva, un sacacorchos realizado de acuerdo con el objeto de la presente invención.

La figura 2.- Muestra un detalle en planta y en sección longitudinal del sacacorchos de la figura anterior.

La figura 3.- Muestra una vista en alzado lateral y también en sección del mismo sacacorchos, ahora en situación de uso, es decir acoplado a un tapón de madera.

La figura 4.- Muestra, finalmente, una representación esquemática en perspectiva de una variante de realización práctica para el sacacorchos.

A la vista de las figuras reseñadas, en especial de las figuras 1 a 3, puede observarse como el sacacorchos que la invención propone está constituido a partir de un cuerpo central (1), que configura un casquillo cilíndrico, de diámetro interno ligeramente superior a diámetro externo de la cabeza (2) del tapón de madera al que se destina, y con una de sus embocaduras provista de una ligera estrangulación (3) en funciones de tope limitador de penetración para la cabeza (2) del tapón, tal como se desprende de la observación de la figura 3.

El cuerpo (1) incorpora exteriormente, como prolongación lateral y monopieza del mismo, un brazo (4) de apreciable longitud, mientras que oposición diametral a dicho brazo cuenta con un orificio (5), coaxial con el brazo (4) y prolongado exteriormente en un pequeño cuello (6) dotado interiormente de una rosca (7) que o bien afecta también al orificio (5) o bien dicho orificio presenta un diámetro ligeramente mayor que el del cuello (6).

A través de la rosca (7) del cuello (6) el sacacorchos recibe a un segundo brazo (8) provisto en uno de sus extremos de un tramo (9) roscado en correspondencia con el cuello (6) y rematado por su otro extremo en una expansión transversal (10) en funciones de asidero, así como de abridor de chapas, que en el ejemplo de realización práctica elegido adopta una configuración anular plana, pero que puede adoptar cualquier otra configuración, acorde con cualquier línea de diseño, sin que ello afecte en absoluto a la esencia de la invención.

De acuerdo con la estructuración descrita y como ya se ha dicho con anterioridad, cuando el extremo roscado (9) del segundo brazo (8) deja libre el interior del cuerpo (1), éste es fácilmente a acoplable a la cabeza (2) del tapón, tal como muestra la figura 3, y tras dicho acoplamiento basta con suministrar a la expansión extrema (10) un movimiento giratorio que provoca un cierto desplazamiento axial del eje (8), a través de la rosca (7), con la consecuente penetración del mismo en el interior del cuerpo o casquillo (1) y con la consecuente presión radial sobre la cabeza (2) del tapón, que queda así inmovilizada al sacacorchos, y en condiciones de efectuar la extracción del tapón, traccionando simultáneamente con la mano sobre ambos brazos (4) y (8), preferentemente con un movimiento combinado de basculación lateral para dichos brazos.

De acuerdo con la variante de realización mostrada en la figura 4, el cuerpo (1) puede incorporar su brazo (4') como prolongación axial del mismo, en lugar de adoptar una disposición radial como en el caso anterior, estando este brazo (4') reforzado en su zona de unión al cuerpo (1) mediante una expansión tronco-cónica (11) y rematándose por su extremidad libre en una expansión transversal (12), a modo de "T" y en funciones de asidero.

3. Dibujos y secuencias

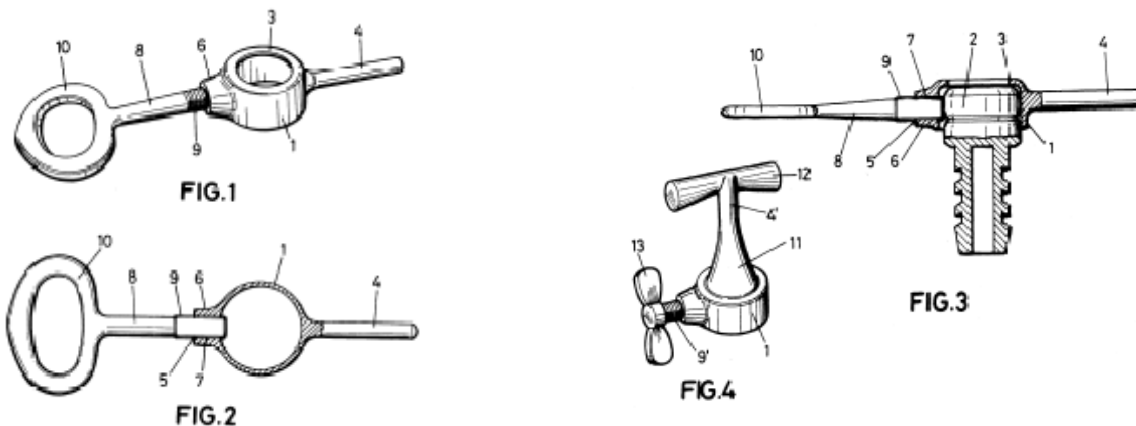
Los dibujos presentados no son claros, toda vez que no hay una correspondencia adecuada con la descripción de las piezas mecánicas. Por otra parte, no muestra claramente las piezas de la invención en una escala adecuada y que las referencias técnicas no permiten una identificación inequívoca de cada pieza de la presente invención. Se debe aportar un nuevo pliego de figuras éstas deberán ser elaboradas siguiendo las reglas del dibujo técnico con tinta negra indeleble, numeradas individual y consecutivamente, y presentadas exclusivamente en papel tamaño oficio por una sola cara. Se requiere que las figuras contengan números de referencia para designar cada una de las piezas o elementos mecánicos o eléctricos, en cortes o vistas de manera que se muestren todos los detalles de la invención para ser descritos. Preferiblemente, las figuras no deberán contener rótulos, cuadros, membretes o cotas,

Oficio N° 5545

Ref. Expediente N° NC2017/0000922

o leyendas en idiomas extranjeros, sólo los números de referencia para designar cada pieza o elemento mecánico o eléctrico, los cuales deben corresponder con lo definido en la descripción.

EJEMPLO DE LAS FIGURAS O DIBUJOS



4. Reivindicaciones relativas a un uso (Art. 14 D 486)

El uso de la(s) reivindicación(es) 26, que describe de manera explícita la forma de empleo de la invención descrita en esta solicitud en caso de emergencia, no es patentable de acuerdo con el Art. 14.

5. Reivindicaciones (Art. 30 D486)

Se revisan las reivindicaciones 1 a 26 allegadas el 10 de marzo de 2017.

El capítulo reivindicatorio no es claro por las siguientes razones:

- El solicitante no utiliza la estructura correcta en las reivindicaciones. Cada reivindicación debe presentarse de acuerdo con la estructura: "Preámbulo - enlace gramatical - parte característica". El preámbulo indica cuál es el objeto de la invención, que suele coincidir con el título de la invención (aparato, proceso, composición, etc.) y las características técnicas conocidas en el estado de la técnica. Por su parte, la parte característica indica las características técnicas que el solicitante desea proteger y que distinguen la invención de los restantes conocidos. Estas dos partes están separadas por el enlace gramatical "caracterizado por". Cabe agregar, que las reivindicaciones deben ir numeradas consecutivamente, preferiblemente por números arábigos.
- Los siguientes fragmentos describen la invención mediante resultados a alcanzar: reivindicación 2: "...que se instala fijamente en cada piso del edificio o construcción, permitiendo que por él, puedan descender de manera continua y segura, las personas o materiales a una velocidad controlada, siendo protegidos del fuego, o elementos externos, ya que este módulo está aislado en su interior."; reivindicación 4: "...caracterizado porque las dos vías de acceso al ducto constan de un canal cada una en la mitad de la vía, la cual le permite por allí, desplazarse la abrazadera en U del mini vehículo que sujeta a la persona en su recorrido, permitiendo con ello que el mini vehículo mantenga una sola dirección, y no se salga de las vías."; reivindicación 5: "...caracterizado porque las dos vías de acceso al módulo se instalara con una inclinación hacia el ducto,

Oficio N° 5545

Ref. Expediente N° NC2017/0000922

para que permita el deslizamiento del mini vehículo en cuanto este sea ingresado a las vías.”; reivindicación 6: “...caracterizado porque se colocara unas escaleras con peldaños para que las personas se suban y bajen de él acorde a su estatura, a la hora de embarcarse, y desembarcarse, quedando de esta manera habilitadas para enganchar los mini vehiculos a las vías horizontales de acceso al ducto, y desengancharse del mismo cuando hayan llegado a la parte baja del edificio (sic)”; reivindicación 9: *“...caracterizado porque lleva una escalera que actuara como puerta, que mantendrá cerrada el ingreso al ducto cuando no se esté usando.”;* reivindicación 12: *“...la cual permite que al estar adherida a la vía, por el canal que hay en su parte interior, se pueda desplazar el pasador del brazo del mini vehículo, y por la parte externa, sirve de vía a las ruedas del mini vehículo y al mini vehículo en su desplazamiento (sic)”;* reivindicación 13: *“...para hacer que el mini vehículo cuando llegue a la parte horizontal del primer piso, el pasador del brazo del mini vehiculo tenga que hacer un recorrido más largo, se detenga rápida mente y con ello se detenga la persona que acaba de llegar, un par de canales lineales, que permiten por la parte interior desplazarse al mini vehiculo, y por el centro del canal, que por allí se pueda desplazar libremente la abrazadera en U del mini vehiculo en su recorrido (sic)”;* reivindicación 20: *“...para evitar que se le salga a la persona durante el trayecto del descenso...”;* reivindicación 23: *“...el cual podrá ser utilizado para subir y bajar personal de rescate y/o accesorios para combatir incendios u otras eventualidades, evitando con ello que el personal de rescate, tenga que subir por las escaleras.”;* y no definen al producto, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere reemplazarlo por las características esenciales, estructurales o funcionales, que contribuyen a la obtención de ese efecto.

- Hace referencia a los dibujos, según la expresión “Fig. X”. Se recomienda eliminar la referencia a la descripción, a los dibujos o a las Tablas.
- Indican el uso que puede darse al producto reivindicado (visto en las reivindicaciones 1, 9, 21, 23 a 26), el cual no es una característica técnica que defina a la invención. Se sugiere eliminar estas menciones.
- Las siguientes reivindicaciones presentan como características técnicas esenciales de la invención funcionalidades: reivindicación 5: *“...caracterizado porque las dos vías de acceso al módulo se instalara con una inclinación hacia el ducto, para que permita el deslizamiento del mini vehículo en cuanto este sea ingresado a las vías.”;* reivindicación 7: *“...caracterizado porque tiene dos conectores de entrada, que harán el cambio de posición del mini vehículo de la vía horizontal, a la vía vertical del ducto.”;* reivindicación 8: *“...caracterizado porque el conector de entrada ,tiene una intercepcion que hace el cambio de posición del mini vehículo de la vía vertical, a la vía horizontal del ducto, en: el canal por donde se desplaza el pasador oscilante del mini vehiculo, el canal por donde se dezplaza la abrazadera en U del mini vehiculo.”;* reivindicación 15: *“...el cual le permite al brazo oscilante del mini vehiculo desplazarse hacia la izquierda y derecha libremente. Por la otra punta , el brazo oscilante cuenta con un pasador figura 8.7, que le sirve para desplazarse por los canales lineales y que están en zigzag.”;* reivindicación 16: *“...que mantiene el pasador en su lugar e impide que el pasador se salga de la vía zigzagueante durante todo el recorrido del mini vehículo, desde el momento que entra al ducto, hasta cuando llega al punto de desembarco en la planta baja del edificio.”;* reivindicación 18: *“...caracterizado porque el sistema cuenta con unos mini vehiculos, los cuales*

Oficio N° 5545

Ref. Expediente N° NC2017/0000922

tienen una abrazadera en U figura 8.5 , que le sirve para que allí se sujete la argolla que está en el chaleco. Una por cada mini vehículo.”; reivindicación 23 (24 de acuerdo a la oficina): “...el cual podrá ser utilizado para subir y bajar personal de rescate y/o accesorios para combatir incendios u otras eventualidades, evitando con ello que el personal de rescate, tenga que subir por las escaleras.”; reivindicación 25: “...porque el sistema cuenta con unas ventanas en los módulos que le permite dar salida al aire que está dentro del módulo, e impide el ingreso del aire de afuera a través de ella.”, las cuales no se aceptan como características técnicas ya que no definen específicamente la estructura de la invención. Las reivindicaciones deben caracterizar un producto por la forma o constitución del mismo y las partes que lo componen, y el procedimiento por la secuencia de etapas técnicas que inciden sobre una materia que se encaminan a la obtención de una cosa o resultado.

- Se observa que hay una inconsistencia en la numeración de las reivindicaciones. En efecto, se observan dos reivindicaciones 23. Se recomienda hacer la respectiva aclaración.
- Las reivindicaciones 2 a 26 no son claras en cuanto a la dependencia de las mismas, ya que mencionan por ejemplo: “de acuerdo a las reivindicaciones 2, 3,4, 5 ,6” en la reivindicación 6, mencionando que esta depende de sí misma. Las reivindicaciones dependientes son reivindicaciones que describen una característica particular de una característica técnica tangible descrita una reivindicación anterior, cuya identificación se da con el enlace: “de acuerdo a la reivindicación X”. Si depende de más de una reivindicación, puede definirse este enlace de la siguiente forma: “de acuerdo a cualquier reivindicación precedente” Se recomienda revisar la dependencia de cada una de las reivindicaciones.

Por todo lo anterior, se recomienda redactar nuevamente un capítulo reivindicatorio siguiendo las anteriores recomendaciones, que dichas reivindicaciones encuentren completo sustento en la descripción y que no amplíen materia de lo que está divulgado inicialmente en la presente solicitud. A continuación, se da un ejemplo de redacción de reivindicaciones:

Oficio N° 5545

Ref. Expediente N° NC2017/0000922

TIPO DE REIVINDICACIONES

Reivindicaciones de Producto: Aparatos, instrumentos, dispositivos, artefactos, instalación, mecanismo, sistema, artículo, máquina, composición química, mezcla de compuestos químicos, productos químicos, farmacéuticos, alimenticios, etc.

EJEMPLO 1. Reivindicación de un artículo

1. Tapa pitillo para recipientes que contienen líquidos para su consumo por absorción caracterizada por un ensamble de una mono-unidad que comprende:

- una tapa base acoplable a la boca del recipiente contenedor de líquido,
- un conducto que aloja un pitillo o tubo de absorción hacia el interior del recipiente,
- una porción de ducto pitillo con un sello y una rejilla de paso líquido,
- una sobre tapa que cubre al ducto pitillo deslizándose sobre el mismo en un corto trayecto ascendente y descendente- un pitillo extremo de succión de líquido
- una cúpula de protección que cubre tanto el extremo del pitillo saliente como la sobre tapa, acoplándose a través de un cierre de seguridad sobre la tapa base.

Tomado de la solicitud de patente No. [CO-02-5099](#) (WO0306263) "TAPA PITILLO PARA RECIPIENTES"

Preámbulo: Indica el objeto de la invención

Parte caracterizadora: Indica las partes nuevas de la tapa pitillo

Ejemplo 2. Reivindicación de una máquina

1. Máquina frigorífica de absorción con un condensador, evaporador, un absorbedor a través del cual se puede conducir una mezcla de refrigerante y de agente de absorción en el circuito, en la que al menos un colector solar (1) está conectado para la calefacción hasta por encima del punto de ebullición del refrigerante para la expulsión del refrigerante así como un acumulador de refrigerante (4) conectado en el condensador(3) del circuito, y en el colector de refrigerante(4) es recibido refrigerante líquido impulsado con una presión elevada y en el absorbedor (7) están conectados un acumulador (6) de agente de absorción y un colector para disolvente de absorción puro (8).

caracterizada porque en el colector de refrigerante (4) está presente una regulación hidrostática que dosifica el refrigerante y que actúa en función del nivel de llenado, en colaboración con un capilar dispuesto entre el acumulador de refrigerante (4) y el condensador, y se puede realizar una dosificación de agentes de absorción promedio de una pantalla o a través del nivel de llenado en el acumulador (6) de agente de absorción.

Tomado de la solicitud de patente No. [ES 2.143.798](#) (WO 9711322) "MÁQUINA FRIGORÍFICA POR ABSORCIÓN Y SU PROCEDIMIENTO DE FUNCIONAMIENTO"

Preámbulo: Indica el objeto de la invención y las características generales de la máquina

Parte caracterizadora: Indica las partes o elementos nuevos de la máquina

Los recuadros de los ejemplos son solo de carácter informativo y no se deben incluir en la redacción de la solicitud. Es necesario tener en cuenta los aspectos formales y de redacción que debe cumplir para la presentación de la solicitud.

Oficio N° 5545

Ref. Expediente N° NC2017/0000922

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39 de la Decisión 486, se le requiere para que dentro del término de dos (2) meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contiene más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional. Es claro, que en todo caso deberá pagar la tasa por reivindicaciones adicionales para que éstas sean tenidas en cuenta en el examen de fondo.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el Título I, Actuaciones ante la Superintendencia de Industria y Comercio; Capítulo sexto, publicación, comunicación, notificación y ejecutoria de las decisiones de la Superintendencia de Industria y Comercio, informándoles que contra el mismo no procede el recurso de la vía gubernativa.

Atentamente,



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C)

Elaborado: LEONARDO ROJAS VEGA
Revisado: LEONARDO ROJAS VEGA
Aprobado: JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ